



Resolución Jefatural No. 68-92-AGN/J.

Lima, 07 SET. 1992

Visto el Oficio No. 060-92-CAFAE-P Informe No. 033-92-OGA/OEF, 055-92-AGN/OGPP, sobre una modificación Presupuestal;

CONSIDERANDO :

Que se aprecia una mayor recaudación de Ingresos Propios, y que existe compromisos institucionales que cumplir, es necesario efectuar una modificación presupuestal mediante un Crédito Suplementario;

Con la visación de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y de Administración; y

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 53 de la Ley No. 25388, la Ley No. 25323, Decreto Supremo No. 013-90-JUS y Resolución Ministerial No. 201.1-92-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación Presupuestal del ejercicio 1992 del Archivo General de la Nación correspondiente al mes de Agosto por la suma de (S/. 13,488.00) TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES, en la fuente de financiamiento Ingresos Propios, de acuerdo al detalle siguiente :

VOLUMEN	:	06 INSTITUCIONES PUBLICAS	
PLIEGO	:	09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA	:	01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUB-PROGRAMA	:	001 OGA - AGN	
F.F.	:	INGRESOS PROPIOS	
TITULO	I	: INGRESOS	
CAPITULO	II	: INGRESOS PROPIOS	S/. 13,488.00
1.0.0	:	INGRESOS CORRIENTES	
1.2.0	:	TASAS	
1.2.1.01	:	ARANCELES NOTARIALES	
TITULO	II	: EGRESOS	
		GASTOS CORRIENTES	13,488.00
04.00		<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	S/. 13,488.00
13		Subvención a Personas Jurídicas	13,488.00



